

DECRETO N° 2256

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional", 13 AGO 2013

VISTO:

El Expediente N° 00701-0089842-5 del Sistema de Información de Expedientes, en el cual obra la nota de la Comuna de Gessler presentada ante la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, por la que solicita se declare como Fiesta Provincial al Festival "GESSLER FOLCLORE PARA TODOS" Competitivo de la Danza, Canto, Música, Artesanías y Recitadores Gauchescos que se realiza anualmente en el transcurso del mes de febrero, y a la localidad de Gessler, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, como Sede Permanente; y

CONSIDERANDO:

Que este evento está organizado por el Instituto Folklórico Argentino "Mi Patria" y la Asociación Civil "Mi Patria" y además cuenta con el auspicio de la Comuna de Gessler, siendo su décimo sexta edición;

Que se espera la presencia y participación de folcloristas de la región y de todo el país, donde podrán desplegar todas sus cualidades y destrezas en las distintas disciplinas artísticas, pero el objetivo no sólo es competir, sino compartir tiempo, estrechar vínculos y reconocernos como parte de una Argentina grande, multifacética, plural y rica en tradiciones que debemos custodiar;

Que dada la trascendencia y jerarquía alcanzada en ediciones anteriores sumado a la gran afluencia de público, se ha transformado en un atractivo turístico para la región;

Que por Disposición N° 041/13 la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, recomienda se declare fiesta provincial al Festival "GESSLER FOLCLORE PARA TODOS" Competitivo de la Danza, Canto, Música, Artesanías y Recitadores Gauchescos y a la Comuna de Gessler, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, como sede permanente de la misma;

Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción, considera que eventos de esta naturaleza constituyen un estímulo para quienes en las diversas actividades colaboran con esfuerzo y dedicación al afianzamiento del turismo provincial y deben ser apoyados desde el ámbito oficial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase como Fiesta Provincial al Festival "GESSLER FOLCLORE PARA TODOS" Competitivo de la Danza, Canto, Música, Artesanías y Recitadores Gauchescos, que organizado por el Instituto Folklórico Argentino "Mi Patria" y la Asociación Civil "Mi Patria", se realiza anualmente en el transcurso del mes de febrero, en la localidad de Gessler, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º: Declárase a la Comuna de Gessler, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, como Sede Permanente de la Fiesta Provincial del Festival "GESSLER FOLCLORE PARA TODOS" Competitivo de la Danza, Canto, Música, Artesanías y Recitadores Gauchescos.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Carlos Alcides Fascendini